



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Medidas Correctivas y Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF)

Marzo 2019



EL PERÚ PRIMERO

Contenido

I ¿Qué son los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF?

II Características del CAF

III Proceso de elaboración del CAF

IV Cronograma de implementación del CAF

V Asistencia técnica

I. Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento

 **PERÚ** Ministerio de Economía y Finanzas

Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2017



Mayo 2018

El presente Informe es una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los gobiernos regionales y gobiernos locales, cuya publicación se dispone en el literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su publicación se realiza a más tardar el 15 de mayo de cada año, según Resolución Ministerial N° 013-2018-EF/15.

I. Contenido:

- Situación de las finanzas públicas
- Evaluación del cumplimiento de Reglas Fiscales

II. Fuente de datos:

- Información SUIFS

III. Publicación (Portal web del MEF):

- **Al 15 de mayo de cada año.**



Antes del 30 mayo

II. Resolución Ministerial

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprobear el Listado de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal

RESOLUCION MINISTERIAL N° 175-2016-EF-15

Lima, 30 de mayo de 2016

VISTOS:

La información suministrada por el Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON - de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, y por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, respecto al cierre contable del año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificatorias, establece los lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento económico del país en el mediano y largo plazo;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificatorias, establece medidas correctivas a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que en el año fiscal anterior hubieran incumplido alguna de las reglas fiscales previstas en el artículo 7 de dicha Ley, y que no hubieran cumplido con su respectiva meta de convergencia establecida en el Informe Multiannual de Gestión Fiscal a que se refiere el artículo 20 de la referida Ley, siempre y cuando en este último caso se encuentren obligados a hacerlo en el marco de la implementación gradual de la obligación de presentar dicho informe;

Que, las medidas correctivas impuestas por el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y modificatorias, consisten en que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales estarán impedidos de participar de los recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL); así como de acceder a operaciones de endeudamiento con plazos de cancelación menores de un año con alguna de las entidades financieras nacionales. Para tal fin, el Ministerio de Economía y Finanzas durante el mes de junio de cada año fiscal publica y remite a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP la relación de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales sujetos a esta medida; asimismo, las entidades del Gobierno Nacional no pueden suscribir convenios con los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública que se financien con transferencias de partidas a favor de estos últimos, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Contenido:

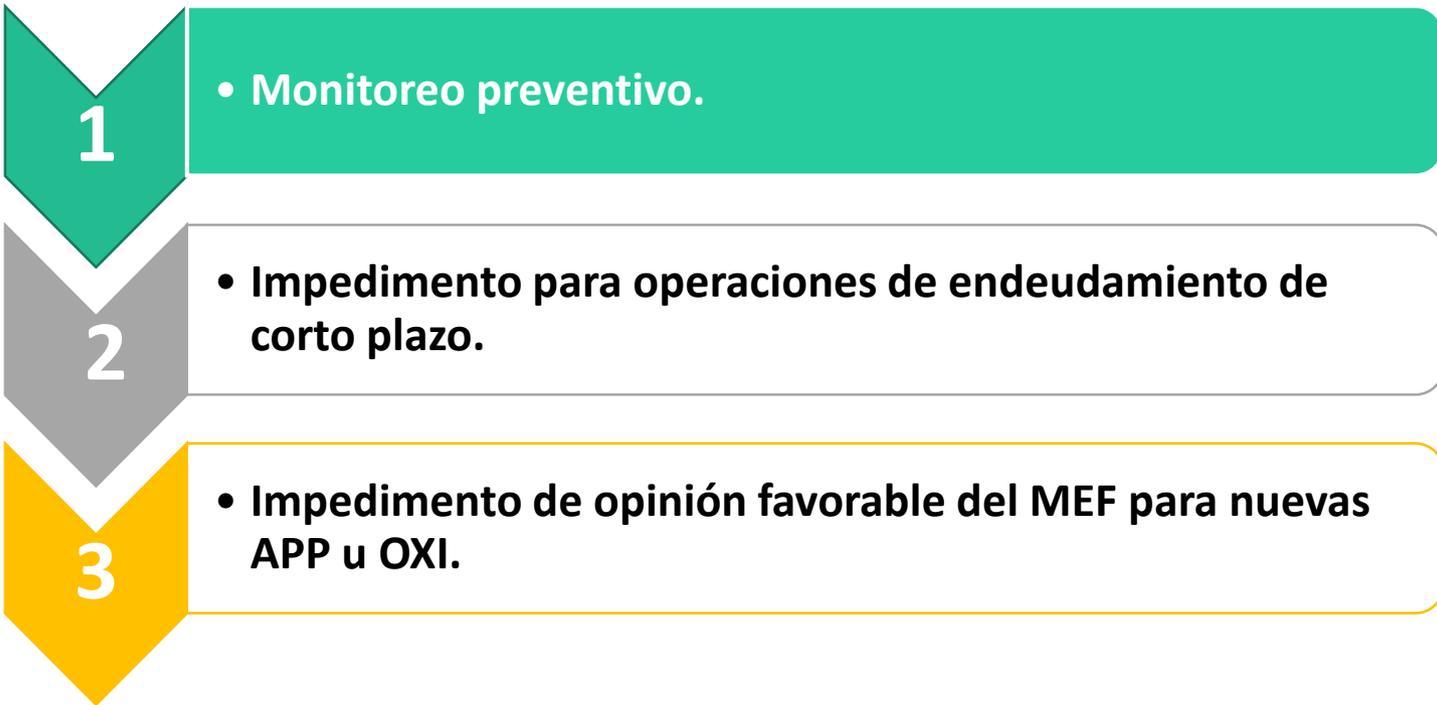
- Listado de Gobiernos Regionales y Locales sujetos a Medidas Correctivas.

Publicación

- Al 15 de mayo de cada año.



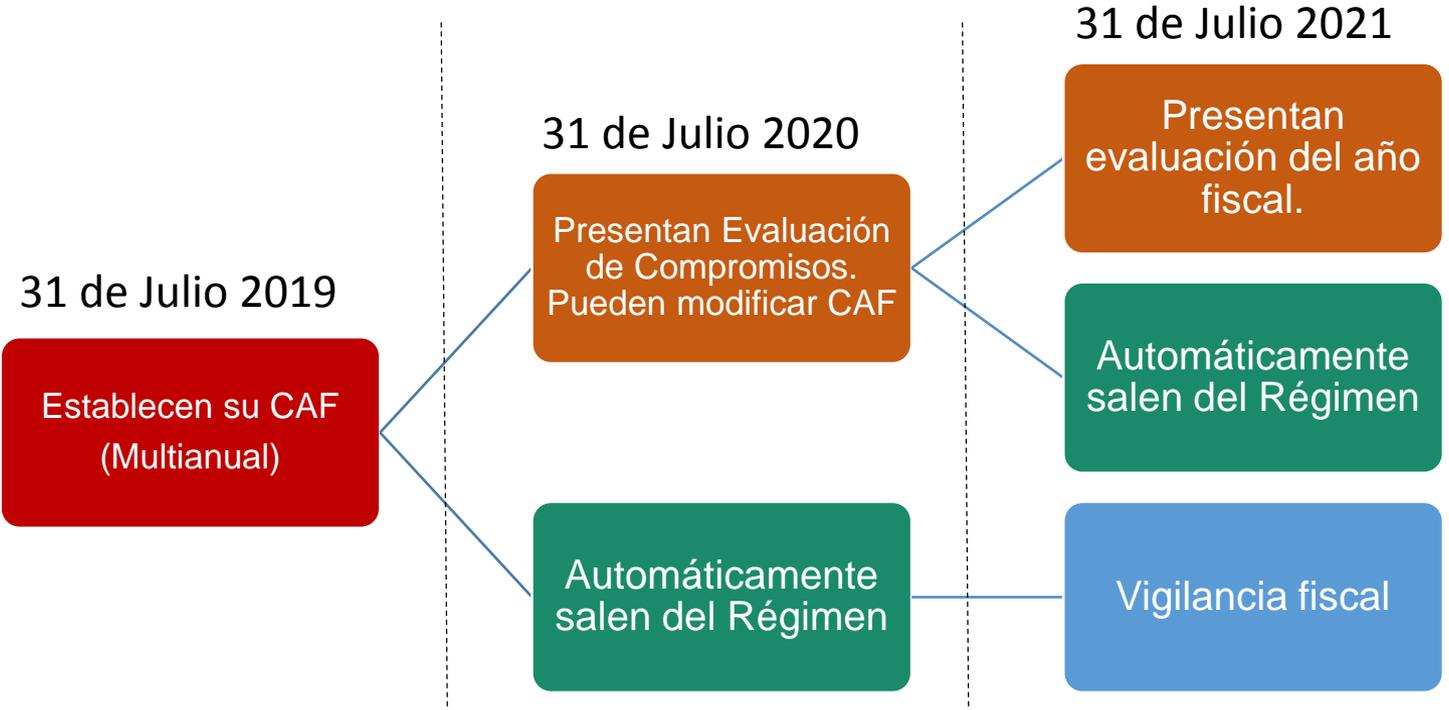
III. Medidas Correctivas (*)



(*) Surten efecto **desde la publicación de la Resolución Ministerial que determine las medidas correctivas hasta el 14 de mayo del año fiscal siguiente o hasta la siguiente publicación.**

Régimen de Reestructuración fiscal

Las entidades sujetas a medidas correctivas entran a un régimen de reestructuración que culmina cuando vuelven a cumplir las reglas fiscales





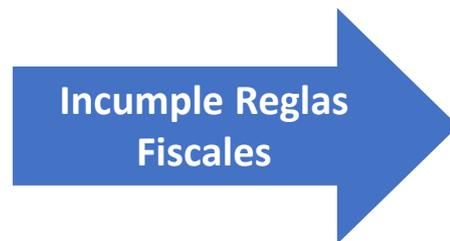
1. ¿Qué son los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF?

El “Compromisos de Ajuste Fiscal Instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Subnacionales sujetos a medidas correctivas

Evaluación de Reglas



Antes del 15 de Mayo



Medidas Correctivas
Lista de GR y GL

Publicado con resolución ministerial

Documento
“Compromisos de Ajuste Fiscal” (CAF)



Antes del 31 de julio

Compromisos Fiscales y las acciones de saneamiento

Documento
"Compromisos de
Ajuste Fiscal" (CAF)



Antes del 31 de julio



Incrementar la recaudación de los ingresos propios.



Racionalizar Gastos Corrientes.



Mejorar la gestión de Pasivos



Otros vinculados a la mejora de la gestión fiscal de la entidad

Características del CAF

- ✓ Elaborado por GR y GL que incumplen las reglas fiscales en coordinación con el MEF
- ✓ Las entidades pequeñas tienen un CAF simplificado
- ✓ El Titular del pliego es responsable de su elaboración y cuenta con el apoyo técnico de los gerentes y funcionarios.
- ✓ Se remite al MEF a través del Aplicativo Web
- ✓ Debe ser validado por el Consejo Regional/Municipal

Contenido del documento CAF

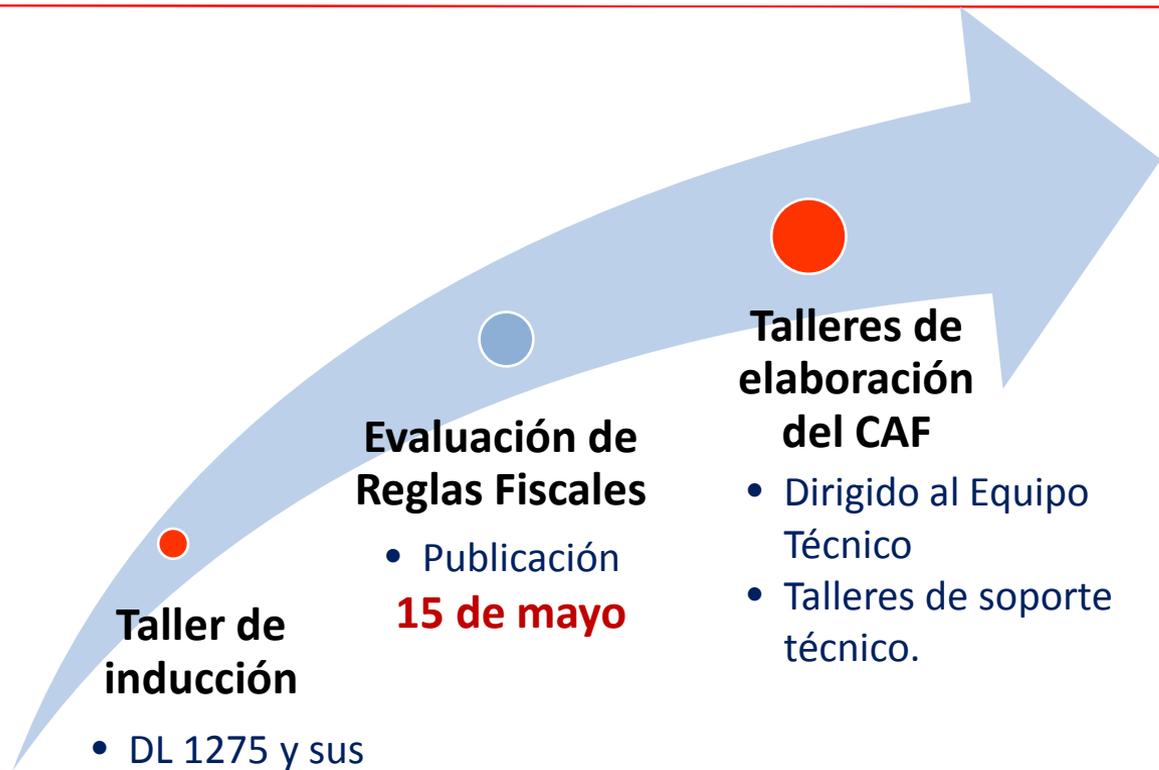


- 1) Diagnóstico de la situación fiscal del año fiscal previo
- 2) Objetivos de la Reestructuración Fiscal
- 3) Metas fiscales (4 aristas)**
- 4) Medidas a adoptar para el cumplimiento de las metas**
- 5) Anexos (Cronograma, Declaración Jurada)

De contar con un CAF vigente, la entidad debe incluir además los resultados fiscales del CAF del año fiscal anterior y, de ser el caso, las razones de su incumplimiento



3. Proceso de elaboración del CAF



Taller de inducción

- DL 1275 y sus modificatorias
- Reglas Fiscales y CAF

Evaluación de Reglas Fiscales

- Publicación **15 de mayo**

Talleres de elaboración del CAF

- Dirigido al Equipo Técnico
- Talleres de soporte técnico.

CAF

Consideraciones

✓ **Presentación hasta el 31 de julio**

3. Proceso de elaboración del CAF

En 3 etapas:



Etapa I: Talleres de elaboración del CAF



Etapa II: Validación y envío del CAF



Etapa III: Implementación y seguimiento

3. Proceso de elaboración del CAF

Etapa I. Talleres de elaboración del CAF



- Gobiernos Regionales y Locales, analizan, determinan y plantean los compromisos fiscales que deben adoptar.
- En paralelo, el MEF realiza la asistencia técnica para la elaboración del CAF.
- La propuesta preliminar del CAF elaborada por el equipo técnico envía al CR o CM el CAF de la entidad para su revisión y aprobación.

3. Proceso de elaboración del CAF

Etapa II: Validación y envío del CAF



- ✓ Validan acciones de saneamiento y compromisos fiscales.
 - ✓ Firma del CAF.

Etapa III: Implementación y seguimiento



- ✓ Implementación de acciones específicas en las metas fiscales.
- ✓ Seguimiento periódico del CAF a través del SUIFS

4. Cronograma de elaboración del CAF



5. Asistencia Técnica

Talleres de elaboración CAF

Consultas en línea y telefónicas

Apoyo en el manejo del aplicativo

Asistencia técnica especializada

Seguimiento y evaluación

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Inicio | Normatividad | Noticias de Interés | Enteros | Desarrollo de Capacidades

FINANZAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Seguimiento de las Finanzas | Sistema de Alertas | **Compromisos de Ajuste Fiscal** | Estadísticas de las Finanzas

Documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" CAF

Es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275. El objetivo de este documento es ayudar a la convergencia a las reglas fiscales de las entidades que lo elaboran.

El componente principal de este documento, son los llamados "Compromisos Fiscales", los cuales son valores meta a los que se comprometen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. A estos compromisos fiscales la DGP/MAFCOJ del MEF les realiza un seguimiento mensual. Asimismo, los compromisos fiscales son multianuales conforme la duración de la gestión y pueden ser actualizados cada año, de ser necesario.

Datos de Acceso

Usuario:

Clave:

Captcha: **93375**

Elaborar el Documento CAF → Cumplir las reglas fiscales



MUCHAS GRACIAS

Para consultas:

simgf@mef.gob.pe

Teléfono: (01) 3115930

Anexos: 2941, 2942, 2945, 2934, 2948

EL PERÚ PRIMERO